

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2021-0241**

Conforme a los requerimientos elevados por la señora MÓNICA CHANAGA CORREDOR, en su condición de tutora de la menor STEFANNY YULIANY GOMEZ CHANAGA, hija del demandado Jonathan Adolfo Gómez Méndez, donde solicita información del trámite de la demanda, se dispone:

1.- PONER en conocimiento de la solicitante que la demanda declarativa de PERTENENCIA identificada con radicación No. 2021-0241 promovida por la señora ADRIANA MARCELA JIMÉNEZ CEDIEL en contra de los señores JHONATAN ADOLFO GÓMEZ MENDEZ y NUBIA MENDEZ GALINDO, y que fuera asignada a esta autoridad judicial fue rechazada por competencia mediante auto del 6 de septiembre de 2021, correspondiéndole conocer al JUZGADO 50 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE de la ciudad de Bogotá.

2.- EXHORTAR a la secretaría para que remita copia de este auto y del acta individual de reparto con secuencia No. 55065 de fecha 14 de septiembre de 2021 a la peticionaria a su correo electrónico monikchanaga3@gmail.com. Déjense las constancias de rigor.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Álvaro Abaúnza Zafra'.

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

Rso